



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



0791

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-GM-MDSS-2021

San Sebastián 23 de febrero de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS:

El Informe N° 179-SGLO-GI-2020-MDSS/IGMP, emitido por la Sub Gerente de Liquidación de Obra (e); el Informe Legal N° 0275-2020-GI-AL-MDSS/RSC, emitido por el Asesor Legal de Gerencia de Infraestructura; la Opinión Legal N° 040-2021-GAL-MDSS, emitido por el Gerente de Asuntos Legales; el Informe N° 036-SGLO-GI-2021-MDSS/IGMP, emitido por la Sub Gerente de Liquidación de Obras y el Informe N° 0266-2021-GI-MDSS/LOG, de la Gerente de Infraestructura y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de sus atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, El Artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias entre otros órganos de la Entidad.

Que, la Directiva es dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto; cuya función de este documento es que permite a las autoridades dictar normas, disposiciones y órdenes de carácter general. Les facilitara difundir y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos, etc. Sirve también, para prescribir y canalizar el comportamiento o procedimiento que las personas y dependencias subordinadas deben seguir en determinadas situaciones;

Que, mediante Directiva N° 004-2012-MDSS "Directiva para el Proceso de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", en su numeral 6. Establece los casos en los que procede realizar la Liquidación de Oficio.

Que, con Informe N° 179-SGLO-GI-2020-MDSS/IGMP, de fecha 18 de noviembre del 2020, la Sub Gerente de Liquidación de Obra (e) solicita a la Gerencia de Infraestructura autorización correspondiente para proceder con la liquidación de oficio de la actividad "Alquiler de maquinaria para el reforzamiento de defensa riverieña del río Huatanay, Sector del Distrito de San Sebastián", al amparo del título 5, Norma General; Liquidación de Oficio procede únicamente en el caso que el proyecto de inversión pública ejecutado y/o financiado por la administración directa, encargo y/o transferencia que no cuente con documentación sustentatoria física financiera previa autorización de la Gerencia Municipal como órgano administrativo superior;

Que, mediante Informe Legal N° 0275-2020-GI-AL-MDSS/RSC, de fecha 14 de diciembre del 2020, el Asesor Legal de Gerencia de Infraestructura, señala que se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la directiva N° 004-2012-MDSS "Directiva para el Proceso de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", para la liquidación de oficio de la actividad "Alquiler de maquinaria para el reforzamiento de defensa riverieña del río Huatanay, Sector del Distrito de San Sebastián", debiendo solicitar la autorización correspondiente a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 040-2021-GAL-MDSS de fecha 21 de febrero del 2021, el Gerente de Asuntos Legales opina por la procedencia de la autorización a la Sub Gerencia de Liquidación de Obra de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para proceder con la liquidación de oficio de la actividad "Alquiler de maquinaria para el reforzamiento de

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



defensa riveraña del río Huatanay, Sector del Distrito de San Sebastián", recomendando que durante el procedimiento de liquidación de oficio se tome en cuenta la Directiva N° 004-2012-MDSS "Directiva para el Proceso de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", con la finalidad de evitar incurrir en responsabilidad administrativa;

Que, con Informe N° 036-SGLO-GI-2021-MDSS/IGMP, de fecha 05 de febrero del 2021, la Sub Gerente de Liquidación de Obras solicita al Gerente de Infraestructura autorización para proceder con la liquidación de oficio de la actividad "Alquiler de maquinaria para el reforzamiento de defensa riveraña del río Huatanay, Sector del Distrito de San Sebastián" y mediante Informe N° 0266-2021-GI-MDSS/LOG, la Gerente de Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal se expida la resolución de autorización para proceder con la liquidación de oficio de la actividad antes señalada;

Que, la Directiva N° 004-2012-MDSS "Directiva para el Proceso de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", señala en su numeral 6.5.4 que, transcurrido el plazo legal otorgado y de no tener la documentación faltante, la Gerencia de Infraestructura procederá a comunicar de este hecho a la Gerencia Municipal y solicitará la autorización correspondiente para proceder a la Liquidación de oficio, la misma que será oficializada mediante Resolución (...); Igualmente en el numeral 6.5.5, señala que "obtenida la Resolución de autorización de la Gerencia Municipal, la unidad de Liquidación de Obras, designara mediante memorándum a los liquidadores quienes se encargaran de elaborar la liquidación de oficio en base a la presente directiva";

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y amparado en la Opinión Legal de Gerencia de Asuntos Legales, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Su Gerencia de Liquidación de Obra, proceder con la Liquidación de Oficio de la actividad "Alquiler de maquinaria para el reforzamiento de defensa riveraña del río Huatanay, Sector del Distrito de San Sebastián", en merito a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Liquidaciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución al administrado, en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Lic. Juan Pablo Laza Sique
GERENTE MUNICIPAL

Cc
GI
SGO
SGLO
ARCH

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELEFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ